

RESOLUCIÓN 341/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL244/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E20/146/2020** de fecha 14 del mes de mayo del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición del servicio de Cursos de Formación continua para el personal de Procuración de Justicia de Fiscalía Estatal, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería completada por la Fiscalía Estatal en su carácter de beneficiario.

2.- Mediante oficios número **FE/DGA/1207/2020, FE/DGA/1208/2020 y FE/DGA/1209/2020** de fecha 10 de agosto del año 2020 y **FE/DGA/1210/2020, FE/DGA/1211/2020 y FE/DGA/1212/2020** de fecha 26 de agosto del año 2020, todos estos suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL244/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de septiembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL244/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL244/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 02 de octubre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL244/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de octubre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.** y **FITDEPOT, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 13 de octubre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por los participantes **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.** y **FITDEPOT, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.** y **FITDEPOT, S. DE R.L. DE C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.	FITDEPOT, S. DE R.L. DE C.V.
	LOCAL	LOCAL
	MICRO	MICRO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Gabriel Díez Martínez Serrano, en su carácter Director de Ingreso Personal de la Fiscalía Estatal, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FITDEPOT, S. DE R.L. DE C.V.	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.
1	1	CURSO	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES
2	1	CURSO	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES
3	1	CURSO	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES
4	1	CURSO	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES
5	1	CURSO	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES
6	1	CURSO	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.		FITDEPOT, S. DE R.L. DE C.V.	
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	CURSO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN PARA 80 POLICIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	\$422,413.79	\$422,413.79	\$426,293.10	\$426,293.10
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1	CURSO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CURSO TALLER DE ESPECIALIZACIÓN PARA 80 AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	\$504,310.34	\$504,310.34	\$510,344.83	\$510,344.83
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	1	CURSO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CURSO TALLER DE DERECHOS HUMANOS PARA 45 POLICIAS DE INVESTIGACIÓN	\$129,310.34	\$129,310.34	\$134,051.72	\$134,051.72
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	1	CURSO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CURSO TALLER DE DERECHOS HUMANOS PARA 23 AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO	\$64,655.17	\$64,655.17	\$67,241.38	\$67,241.38
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5	1	CURSO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CURSO TALLER CADENA DE CUSTODIA PARA 80 POLICIAS DE INVESTIGACIÓN	\$175,862.07	\$175,862.07	\$179,741.38	\$179,741.38
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
6	1	CURSO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CURSO TALLER CADENA DE CUSTODIA PARA 20 AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO	\$56,034.48	\$56,034.48	\$59,051.72	\$59,051.72
				SUBTOTAL	\$1,352,586.19	SUBTOTAL	\$1,376,724.13
				IVA	\$216,413.79	IVA	\$220,275.86
				TOTAL	\$1,568,999.98	TOTAL	\$1,596,999.99



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL244/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

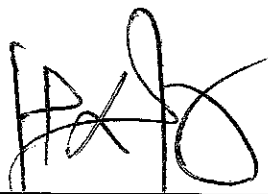
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL244/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,568,999.98 M.N. (un millón quinientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FITDEPOT, S. DE R.L. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de octubre de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde 1271,
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Juan Mora Mora

Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL244/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA"**.